



RESUMEN EJECUTIVO PRELIMINAR al segundo trimestre 2024 de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) en el marco del Programa Anual de Evaluación (PAE) del ejercicio presupuestal del 2024 para el Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz.



PRESENTACIÓN

La SHCP define la Evaluación de los Programas Federales como un análisis sistemático y objetivo de los programas federales y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados impacto y sostenibilidad, uno de los propósitos es identificar si los objetivos se han alcanzado o, en su defecto, si las acciones realizadas han dado respuesta de manera efectiva y económica al problema o necesidad que les dio origen.

En 2004, se promulgó la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) cuyo objeto, entre otros, es establecer mecanismos de evaluación y seguimiento de los programas y acciones de la Política Nacional de Desarrollo Social (artículo 1, fracción VIII) que establece la obligatoriedad y sistematización de la evaluación y seguimiento de los programas sociales federales, instruyendo a evaluar de manera externa y sistemática a los programas que reciben recursos federales y/u otorgan subsidios sujetos a reglas de operación. Para hacer posible la consecución de esta disposición, la LGDS contempló en su artículo 81 la creación del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) como un organismo público descentralizado, con autonomía técnica y de gestión, encargado de coordinar las actividades de evaluación buscando institucionalizar dicho proceso.

La evaluación es un componente indispensable del ciclo de las políticas públicas ya que genera información útil, la evaluación permite que los hacedores de políticas puedan ajustar su diseño de forma más objetiva, probar la validez de los supuestos que los sustentan y a su vez, mejorar los métodos de medición de su desempeño. La evaluación es una poderosa herramienta de legitimación de la acción gubernamental ya que dicha información funciona como evidencia de que tanto programas como políticas están encaminados a resolver el problema público para el cual fueron creados y con esto rendir cuentas a los actores involucrados.

La Evaluación que se aplica al Municipio de Ixhuatlán de Madero del estado de Veracruz es la **Evaluación de Consistencia y Resultados** este un tipo de evaluación hace posible la comparación entre los Programas presupuestarios (Pp) de una forma sencilla. Esto se logra mediante un instrumento homogéneo de análisis, basándose en la misma información, pero sin perder las particularidades de cada uno. Con este análisis, se pretende establecer si un Pp tiene una estructura lógica, de tal forma que su diseño, así como los bienes y servicios que entrega, más su operación y resultados van encaminados en la dirección correcta para alcanzar el Propósito para el cual el Pp fue creado, de acuerdo con el CONEVAL, esta evaluación, junto con la construcción de la MIR, establece si se cuenta con indicadores adecuados y por lo tanto hace posible que opere un sistema de información de desempeño.



La LCF establece disposiciones específicas para la evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales señalados en la propia Ley. En su artículo 49, fracción V, se establecen los principios generales con base en los cuales, se debe realizar la evaluación del desempeño de la aplicación de cada uno de los fondos en las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. En este se menciona que el ejercicio de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la LFPRH. Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a la LCF, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de las entidades federativas, municipios o DTCDMX.

Algunas disposiciones oficiales de las que dispone la LCF están en su artículo 33, apartado B, fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal, los municipios deberán:

- a) Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet del Gobierno del Estado conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;
- b) Promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar;
- c) Informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados, al menos a través de la página oficial de Internet del Gobierno del Estado, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- d) Por conducto del Gobierno del Estado, proporcionar a la Secretaría de Bienestar la información que sobre la utilización del FAISMUN le sea requerida;
- e) Procurar que las obras que realicen con los recursos del FAISMUN sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sostenible;
- f) Reportar trimestralmente a la Secretaría de Bienestar, a través de sus Delegaciones Estatales, así como a la SHCP, el seguimiento sobre el uso de los recursos del FAISMUN, en los términos que establecen los artículos 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como con base en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios.
- g) Publicar en su página oficial de internet las obras financiadas con los recursos del FAISMUN. Dichas publicaciones deberán contener, entre otros datos, la información del



contrato bajo el cual se celebra, informes trimestrales de los avances y, en su caso, evidencias de conclusión. Los municipios que no cuenten con página oficial de Internet, convendrán con el Gobierno del Estado, para que éste publique la información correspondiente al municipio.

Para la transparencia, administración, aplicación, control, evaluación y fiscalización de los recursos provenientes del FAISMUN, se deberá observar lo dispuesto por los artículos 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como también en lo dispuesto en el PEF 2024, en su artículo 6.

La precisión de la evaluación de los programas presupuestarios se sujetará a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a los lineamientos emitidos por la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y a las demás disposiciones aplicables, y se llevará a cabo en los términos del **Programa Anual de Evaluación**, que emitan, de manera conjunta, dichas instituciones.

Además de elaborar un programa de trabajo para dar seguimiento a los principales **hallazgos y resultados de las evaluaciones** conforme al mecanismo para el seguimiento a los **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)** vigente, definido por la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Efectuar las evaluaciones de los programas presupuestarios en los siguientes términos: A través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, instituciones académicas y de investigación, u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con reconocimiento y experiencia en las respectivas materias de los programas. La ejecución y la supervisión de la evaluación, se deberán realizar por una unidad administrativa ajena a la operación del programa a evaluar y al ejercicio de los recursos presupuestarios, en los términos de las disposiciones aplicables.

Publicar y dar transparencia a las evaluaciones, en los términos de las disposiciones aplicables. Las Dependencias y Entidades deberán reportar el avance en el cumplimiento de las metas de los programas, los resultados de las evaluaciones y el grado de cumplimiento de los aspectos que sean susceptibles de mejora derivados de las mismas, en los Informes Trimestrales que correspondan, de conformidad con las disposiciones de la Secretaría y del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Dicha información será publicada en las respectivas páginas de Internet de las Dependencias y Entidades.

La Evaluación de Consistencia y Resultados deberá ser realizada mediante trabajo de gabinete, y el informe correspondiente deberá incluir un análisis conforme a seis dimensiones o módulos:

I. Diseño



- II. Planeación estratégica
- III. Cobertura y Focalización
- IV. Operación
- V. Percepción de la Población Atendida
- VI. Medición de Resultados.



INTRODUCCIÓN

El Ramo 33 son recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, de la Ciudad de México y, en su caso, de los municipios, conformada por ocho fondos, entre los cuales se encuentra el “Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social” (FAIS) el cual se conforma por dos subfondos:

- Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)
- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).

El Gobierno del Estado de Veracruz deberá distribuir entre sus municipios el FAISMUN que le sea ministrado con una fórmula igual a la señalada en el artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal, para enfatizar el carácter redistributivo de estas aportaciones hacia aquellos municipios con mayor magnitud y profundidad de pobreza extrema, para lo cual utilizarán la información de pobreza extrema más reciente a nivel municipal publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

La Secretaría de Bienestar (antes Secretaría de Desarrollo Social SEDESOL) publicó en el Diario Oficial de la Federación de fecha 3 de enero de 2024 el “Acuerdo por el que se dan a conocer las variables y fuentes de información para apoyar a las entidades federativas en la aplicación de la fórmula de distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2024” asimismo la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicó en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre del 2023, el “Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración, durante el Ejercicio Fiscal 2024, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”

Importante hacer énfasis que las aportaciones del FAISMUN sólo podrán ser utilizadas por los ayuntamientos exclusivamente para: el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las Zonas de Atención Prioritaria; dichas obras, acciones e inversiones deberán ser aprobadas por las comunidades y sus representantes o vocales al interior de los Consejos de Desarrollo Municipal; y se destinaran a los siguientes rubros:

- agua potable
- alcantarillado



- drenaje y letrinas
- urbanización
- electrificación rural y de colonias pobres
- infraestructura básica del sector salud
- infraestructura básica del sector educativo
- mejoramiento de vivienda
- mantenimiento de infraestructura

Lo anterior, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Bienestar, de conformidad con el artículo 33, apartado A, fracción I, del Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

En los términos del mismo artículo citado, en su apartado A, tercer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, los gobiernos municipales podrán disponer de hasta 2% del total de recursos del FAISMUN que les correspondan para la realización de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF). Este Programa únicamente se podrá llevar a cabo por medio de la suscripción de un convenio entre el municipio, el gobierno de la entidad y Secretaría de Bienestar. Los proyectos que podrán realizarse con el PRODIMDF deberán orientarse a fortalecer el marco jurídico, la operación, la organización y la coordinación, así como de promover la participación ciudadana en el municipio.

Así también, los municipios podrán destinar hasta el 3% de los recursos correspondientes en cada caso, para ser aplicados como gastos indirectos de las obras para la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos que cumplan con los fines específicos a que se refiere el artículo 33, apartado A, último párrafo de la Ley en cita.

El total de recursos que conforman el FAISMUN para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio 2024, asciende a la cantidad de \$10,507,327,972.00 (DIEZ MIL QUINIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

El recurso asignado al municipio de Ixhuatlán de Madero \$160,872,353.00. (SIENTO SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) correspondiente al 1.53 % del total el presupuesto asignado al Estado.

La entrega de los recursos del FAISMUN del Estado a los municipios, se hará a través de la SHCP, conforme al artículo 32, segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal



Calendario de fechas de pago 2024 del FAISMUN:

MES	FECHA DE RADICACIÓN AL ESTADO	FECHA LÍMITE DE RADICACIÓN A LOS MUNICIPIOS
Enero	31	8 de febrero
Febrero	29	7 de marzo
Marzo	27	5 de abril
Abril	30	8 de mayo
Mayo	31	7 de junio
Junio	28	5 de julio
Julio	31	7 de agosto
Agosto	30	6 de septiembre
Septiembre	30	8 de octubre
Octubre	31	8 de noviembre

La Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, mediante oficio número CONAMER/24/0557 de fecha 02 de febrero de 2024 ha emitido la exención de Análisis de Impacto Regulatorio correspondiente, por lo que he tenido a bien expedir el acuerdo por el que se emiten los lineamientos del fondo de aportaciones para la infraestructura social, en base a lo anterior, el H. Ayuntamiento de Ixhuatlán de Madero, Veracruz ha planeado los recursos provenientes del fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), con base en los siguientes criterios: a) si el municipio es ZAP Rural, b) si tiene ZAP urbanas y c) población que habita en las localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social, o bien, de la población en pobreza extrema.

Asimismo, con base en el artículo 2º Constitucional y el anexo 10 del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), los gobiernos locales y de las entidades federativas deberán destinar recursos del FAIS en territorios que, además de contar con las características citadas en el párrafo anterior cuenten con presencia de población indígena y afroamericana.

En suma, la metodología de evaluación contenida se fundamenta los **Términos de Referencia** (TdR) emitidos por el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política Social (CONEVAL) y en los aspectos normativos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública a través del Programa Anual de Evaluación (PAE) de los Programas Federales y de los Fondos de Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2024.

La Evaluación tiene un enfoque cualitativo, en el que se articula el análisis de la gestión operativa, así como el contexto social e institucional en que se opera, para determinar si los procesos son eficaces y eficientes en el logro de las metas y objetivos. Para el desarrollo de la presente "Evaluación 2024" se tomó el modelo de TdR con los siguientes apartados para este **Segundo Trimestre**:



1. Características del Programa
2. Diseño
3. Cobertura y Focalización del Programa

Documentos utilizados: Se consideraron en el análisis de gabinete los siguientes documentos de referencia:

1. Acta Número 01 del Consejo de Desarrollo Municipal (CDM) con fecha del día 25 de Marzo del 2024, para aprobar el Programa General de Inversión del Ejercicio fiscal 2024 del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)
2. [Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2024.](#)¹
3. Documentos oficiales emitidos por las unidades administrativas de Contraloría Interna, Tesorería Municipal, Dirección de Obras Públicas y Dirección de Desarrollo Humano
4. Gaceta Oficial del estado de Veracruz Tomo CCIX Núm. Ext. 046 publicada el 31 de enero del 2024 donde se da a conocer la distribución de los recursos del FAISMUN para el ejercicio fiscal 2024.
5. Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social Veracruz 2024 (entidad)
6. [Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social Veracruz 2024 \(municipios\).](#)
7. [Ley de Coordinación Fiscal.](#)
8. [Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.](#)
9. [Ley General de Contabilidad Gubernamental.](#)
10. [Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.](#)
11. Programa General de Inversión (PGI) del Ejercicio Fiscal 2024.
12. Manual de Fiscalización para los entes Municipales 2024.
13. [Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2024.](#)
14. Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024 de la Administración Pública Municipal de Ixhuatlán de Madero, Ver.
15. Reglas de operación del FAISMUN 2024

¹ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5709509&fecha=25/11/2023



Para este segundo trimestre del 2024, no existe información sobre la ejecución de las obras programadas en el Programa General de Inversión (PGI), por lo que la presente evaluación presenta los resultados en el marco del procedimiento y características de las reglas de operación del fondo, en el rubro de diseño, la justificación de que haya un atraso en la entrega de obras es debido a la veda electoral que hubo en el estado de Veracruz del 1° de marzo al 02 de Junio del presente año por lo que se tuvo que suspender los programas y las respectivas entregas.



OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

El principal objetivo de las evaluaciones de Consistencia y Resultados es evaluar la orientación a resultados de los Pp con el fin de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la mejora de la consistencia y orientación a resultados del programa presupuestario, a través del análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, a fin de generar información relevante que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa de Inversión del Fondo de Aportaciones para el **Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)** para el ejercicio presupuestal 2024 del Municipio de Ixhuatlán de Madero, Ver; con la finalidad de proveer información que retroalimenta su diseño, gestión y resultados.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar y valorar los elementos que constituyen el diseño del Pp y su consistencia con el problema o necesidad de política pública que se atiende.
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- Detectar en los hallazgos las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) del ente ejecutor del programa sujeto a evaluación, a través del análisis metodológico y sistemático para la determinación de las acciones de mejora en la gestión Municipal.
- Valorar los resultados del Pp respecto a la atención del problema o necesidad para la que fue creado.



CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

El Programa General de Inversión (PGI) del municipio de Ixhuatlán de Madero, Ver., en este segundo trimestre no se presentó ninguna modificación al programa por lo que se siguen contemplando el mismo número de obras con las mismas características en los rubros que se presentaron en su momento con un total de 90 proyectos u obras como se observa en el cuadro 1.

De modo que, de acuerdo con su contribución al mejoramiento de los indicadores de pobreza y rezago social y con base en lo señalado en el artículo 33 de la LCF, los recursos del FAIS se orientan a la realización de dos tipos de proyectos conforme a la siguiente clasificación:

- Obra de incidencia directa: Obras de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a la disminución de alguna de las carencias sociales de la población objetivo.
- Obra de incidencia complementaria: Obras de infraestructura social básica que contribuyen de manera indirecta en el desarrollo social y económico de la población objetivo para el ejercicio de sus derechos.

Gastos indirectos: Erogaciones de carácter opcional que las entidades, municipios y demarcaciones territoriales podrán destinar hasta un 3%, para realizar acciones de verificación y seguimiento de las obras financiadas con recursos del FAIS. Así como para estudios y evaluación de proyectos que cumplan con los fines específicos del Fondo, a los que se refiere el párrafo cuarto del apartado A del artículo 33 de la LCF

Cuadro 1. Distribución del FAISMUN-PGI 2024

OBRAS PROGRAMADAS CON RECURSO FAISMUN				
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE IXHUATLÁN DE MADERO				
TIPO DE PROYECTO	DIRECTA			
Rubro	Agua potable: obras de infraestructura social básica enfocadas en las siguientes modalidades: construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación según la subclasificación de la obra para la extracción, captación, conducción, control, tratamiento, almacenamiento y distribución de agua. Lo anterior con la finalidad de disminuir las brechas de desigualdad en el acceso al agua.			
CLAVE DE LOCALIDAD	LOCALIDAD	CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO	NO. DE PROYECTO	CANTIDAD
300830181	Agustín Melgar	Ampliación de red de agua entubada	2024300830081	1
300830068	Santa María Apipilhuasco	Ampliación de red de agua entubada	2024300830082	1
Rubro	Alcantarillado: obras de infraestructura social básica enfocadas en las siguientes modalidades: construcción, ampliación, mantenimiento y rehabilitación según la subclasificación de la obra. Consiste en una serie de tuberías			



	y obras complementarias, necesarias para recibir, conducir, ventilar y evacuar aguas residuales y pluviales para prevenir o disminuir inundaciones, afectaciones ambientales y en la salud de las personas			
CLAVE DE LOCALIDAD	LOCALIDAD	CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO	NO. DE PROYECTO	CANTIDAD
		NO HUBO OBRAS		
Rubro	Drenaje y letrinas: obras de infraestructura social básica enfocadas en las siguientes modalidades: construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación según la subclasificación de la obra. Consiste en la captación y conducción del agua superficial (pluvial) o subterránea (sanitario) a través de tubos que la descargan a una red de alcantarillado o la dirige a plantas de tratamiento para ser depurada hasta obtener niveles óptimos en su calidad, con el objetivo de prevenir o disminuir afectaciones ambientales y en la salud de las personas			
CLAVE DE LOCALIDAD	LOCALIDAD	CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO	NO. DE PROYECTO	CANTIDAD
300830055	La Pita	Rehabilitación de drenaje sanitario	2024300830080	1
Rubro	Electrificación: obras de infraestructura social básica enfocadas en la construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación mediante la instalación de redes eléctricas ya sean convencionales o no convencionales para generar, almacenar y distribuir energía eléctrica en las viviendas de la población objetivo			
CLAVE DE LOCALIDAD	LOCALIDAD	CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO	NO. DE PROYECTO	CANTIDAD
300830001	Ixhuatlán de Madero	Rehabilitación de Alumbrado Público (obra)	2024300830051	1
300830011	Cantollano	Ampliación de electrificación	2024300830083	1
300830063	Reyixtla	Ampliación de electrificación	2024300830084	1
300830046	Ojital Cuayo	Ampliación de electrificación	2024300830085	1
	Lucio Blanco	Construcción de Alumbrado público (obra)	2024300830086	1
Rubro	Infraestructura básica del sector educativo: obras de infraestructura social básica enfocadas en las siguientes modalidades: construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación según la subclasificación de la obra. Consisten en espacios educativos públicos destinados a brindar acceso a la educación, con el objetivo de contribuir a la disminución del rezago en infraestructura del sector			
CLAVE DE LOCALIDAD	LOCALIDAD	CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO	NO. DE PROYECTO	CANTIDAD
300830037	Llano Enmedio	Construcción de barda perimetral en escuela primaria	2024300830074	1
300830102	General Felipe Ángeles	Construcción de techado en área de impartición de educación física en escuela secundaria	2024300830075	1
	Barrio Abajo Colatlan	Construcción de techado en área de impartición de educación física en preparatoria	2024300830076	1
	Paso Amatitlan	Construcción de techado en área de impartición de educación física en escuela primaria	2024300830077	1
300830037	Llano Enmedio	Construcción de aulas en preescolar	2024300830078	1



	Felipe Ángeles	Construcción de sanitarios en secundaria	2024300830079	1
300830001	Ixhuatlán de Madero	Construcción de comedor escolar en colegio de bachilleres	2024300830088	1
Rubro	Infraestructura básica del sector salud: obras de infraestructura social básica enfocadas en las siguientes modalidades: construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación según la subclasificación de la obra. Consisten en espacios públicos destinados a brindar acceso a los servicios de salud, con el objetivo de contribuir a la disminución del rezago en infraestructura del sector			
	NO HUBO OBRA			
Rubro	Mejoramiento de vivienda: obras de infraestructura social básica de una vivienda existente enfocadas en la construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación según la subclasificación de la obra, con la finalidad de mejorar los espacios y el acceso a los servicios básicos de las viviendas que no cuenten con ellos, además de contribuir a la disminución del hacinamiento. Queda prohibido utilizar materiales y procedimientos constructivos que no garanticen la seguridad estructural de la vivienda, así como la calidad y durabilidad de los materiales para evitar afectaciones a la población objetivo y al medio ambiente.			
CLAVE DE LOCALIDAD	LOCALIDAD	CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO	NO. DE PROYECTO	CANTIDAD
	Palma Capadero	Construcción de cuarto para cocina	2024300830065	1
300830013	Colatlan	Construcción de cuartos dormitorios	2024300830066	1
300830025	Huitzilco	Construcción de cuartos dormitorios	2024300830067	1
300830068	Santa María Apipilhuasco	Construcción de cuartos dormitorios	2024300830068	1
300830080	Tzocohuite	Construcción de cuartos dormitorios	2024300830069	1
300830023	Guaguaco	Construcción de cuartos dormitorios	2024300830070	1
300830049	Pahua Grande	Construcción de cuartos dormitorios	2024300830071	1
300830186	La Galera	Construcción de cuartos dormitorios	2024300830072	1
300830062	La Reforma	Construcción de cuartos dormitorios	2024300830073	1
TIPO DE PROYECTO	COMPLEMENTARIA			
RUBRO	Urbanización: obras de infraestructura social básica enfocadas en las siguientes modalidades: construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación según la subclasificación de la obra, que consisten en modificar y mejorar los espacios públicos, para contribuir al desarrollo social y económico, así como a la disminución del rezago en infraestructura de la población objetivo.			
CLAVE DE LOCALIDAD	LOCALIDAD	CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO	NO. DE PROYECTO	CANTIDAD



300830084	Zimatla	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico	2024300830001	1
300830188	Las Maravillas	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico y guarniciones	2024300830002	1
300830156	Emiliano Zapata	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico y guarniciones	2024300830003	1
300830001	Ixhuatlán de Madero	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico	2024300830004	1
300830090	Santa Fe	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico	2024300830005	1
300830003	Achichipic	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico	2024300830006	1
300830019	Chapopote	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico	2024300830007	1
300830008	El Becerro	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico	2024300830008	1
300830073	Teopancahuac	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico	2024300830009	1
300830102	General Felipe Ángeles	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico, guarniciones y banquetas	2024300830010	1
300830075	Tepozuapan	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico	2024300830011	1
300830079	Tziltzacuapan	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico	2024300830012	1
300830021	Las Flores	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico	2024300830013	1
300830089	Terrero Colatlan	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico	2024300830014	1
300830010	Cacahuatengo	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico	2024300830015	1
300830023	Guaguaco	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico	2024300830016	1
300830111	Barrio abajo Colatlan	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico, guarniciones y banquetas	2024300830017	1
300830111	Barrio abajo Colatlan	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico	2024300830018	1



300830093	El Campo	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico	2024300830019	1
300830045	El Nopal	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico	2024300830020	1
300830087	Siete Palmas Barrio Abajo	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico, guarniciones y banquetas	2024300830021	1
300830060	Puyecaco	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico, guarniciones y banquetas	2024300830022	1
300830057	Plan del Encinal (el encinal)	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico, guarniciones y banquetas	2024300830023	1
300830052	Piedra Grande Chijolito	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico	2024300830024	1
300830039	La Mata	Ampliación de espacio público multideportivo (construcción de gradas, módulo de baños y ampliación eléctrica)	2024300830025	1
300830014	La Colmena	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico	2024300830026	1
300830056	Pitzocali	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico	2024300830027	1
300830022	La Aguada	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico	2024300830028	1
300830017	La Chaca	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico	2024300830029	1
300830037	Llano Enmedio	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico	2024300830030	1
300830032	Lindero Las Flores	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico	2024300830031	1
300830099	Xomulco	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico	2024300830032	1
300830027	Joya Chica	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico, guarniciones y banquetas	2024300830033	1
300830101	Ayotla	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico	2024300830034	1
300830018	Chahuantla	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico	2024300830035	1



	Barrio de Otlatzintla	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico, guarniciones y banquetas	2024300830036	1
300830022	Tepetate	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico, guarniciones y banquetas	2024300830037	1
300830005	Ahuacapa I	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico	2024300830038	1
300830129	Siete Palmas barrio arriba	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico	2024300830039	1
300830131	Tepozcalco	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico	2024300830040	1
300830091	Aguacate barrio abajo	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico	2024300830041	1
300830004	Aguacate barrio arriba	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico	2024300830042	1
300830031	El Limón	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico	2024300830043	1
300830030	Lechcuatitla	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico	2024300830044	1
300830044	Naranja Duce	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico	2024300830045	
300830082	El Zapotal (La laja)	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico	2024300830046	1
300830067	San Martin	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico	2024300830047	1
300830065	San Francisco	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico	2024300830048	1
300830054	Pisa Flores	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico	2024300830049	1
300830103	Vista Alegre	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico	2024300830050	1
300830062	Progreso	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico	2024300830052	1
300830058	Poza Grande	Rehabilitación de caminos rurales con construcción de rampas de concreto hidráulico en camino rural	2024300830053	1
300830117	Jonotal Progreso	Rehabilitación de caminos rurales con construcción de rampas de	2024300830054	1



		concreto hidráulico en camino rural		
300830051	Piedra Grande Sierra	Rehabilitación de caminos rurales con construcción de rampas de concreto hidráulico en camino rural	2024300830055	1
300830148	Tecanahua	Rehabilitación de caminos rurales con construcción de rampas de concreto hidráulico en camino rural	2024300830056	1
300830060	Puyecaco	Rehabilitación de caminos rurales con construcción de rampas de concreto hidráulico en camino rural	2024300830057	1
300830076	El Tizal	Rehabilitación de caminos rurales con construcción de rampas de concreto hidráulico en camino rural	2024300830058	1
300830012	Cerro del Progreso	Rehabilitación de caminos rurales con construcción de rampas de concreto hidráulico en camino rural	2024300830059	1
300830028	Joya Grande	Rehabilitación de caminos rurales con construcción de rampas de concreto hidráulico en camino rural	2024300830060	1
300830035	Loma Bonita (Mesa Cacahuatenco)	Rehabilitación de caminos rurales con construcción de rampas de concreto hidráulico en camino rural	2024300830061	1
300830020	Chijolito Milchuatl	Rehabilitación de caminos rurales con construcción de rampas de concreto hidráulico en camino rural	2024300830062	1
300830043	Molango	Rehabilitación de caminos rurales con construcción de rampas de concreto hidráulico en camino rural	2024300830063	1
300830024	Huexotitla	Rehabilitación de caminos rurales con construcción de rampas de concreto hidráulico en camino rural	2024300830064	1
300830052	Piedra Grande Chijolito	Mantenimiento de camino a base de carpeta asfáltica	2024300830087	1



300830049	Pahua Grande	Construcción de camino sacacosechas en parcelas	2024300830089	1
TIPO DE PROYECTO	INDIRECTO			
	Las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales podrán destinar hasta el 3% de los recursos del FAIS para ser aplicados como gastos indirectos para la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos que cumplan con los fines específicos a que se refiere el artículo 33 apartado A, párrafo cuarto de la LCF.			
CLAVE DE LOCALIDAD	LOCALIDAD	CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO	NO. DE PROYECTO	CANTIDAD
300830001	Ixhuatlán de Madero	Gastos indirectos para supervisión de obras públicas	2024300830090	1

Fuente: Obtenida de documentos entregados por la unidad administrativa de Obras Públicas PGI 2024



INFORME ANUAL DE POBREZA 2024

En el marco de la creación de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) aprobada el 20 de enero del 2004 con la atribución de normar y coordinar de manera independiente la evaluación de las políticas y los programas de desarrollo social y de establecer los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza. En su artículo 36 de dicha ley mandata que el CONEVAL debe usar la información generada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para medir la pobreza multidimensional.

Es así que, el INEGI publica cada 2 años la ENIGH, por lo que el CONEVAL la retoma para la medición de la pobreza a nivel estatal y nacional, asimismo, con esta encuesta se recopila información sobre los ingresos y gastos de los hogares, las características sociodemográficas y ocupacionales de las personas, así como las características de las viviendas.

En este tenor, el enfoque multidimensional de la metodología de medición de pobreza se encuentra integrado por el bienestar económico y los derechos sociales, para la primer dimensión se concibe como el ingreso que es fundamental para la adquisición de una variedad de bienes para la satisfacción de necesidades esenciales, entendida como un umbral o línea de pobreza y en segundo lugar, los derechos sociales se encuentran establecidos en las garantías constitucionales que reconoce que la pobreza está directamente asociada a los obstáculos para ejercer tales derechos. Por tanto, las dimensiones que contempla la definición de pobreza multidimensional según la LGDS en su artículo 36 son las siguientes:

Bienestar económico:

1. Ingreso

Derechos sociales:

2. Rezago educativo
3. Acceso a servicios de salud
4. Acceso a la seguridad social
5. Calidad y espacios de vivienda
6. Servicios básicos de vivienda
7. Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad

En el contexto territorial:

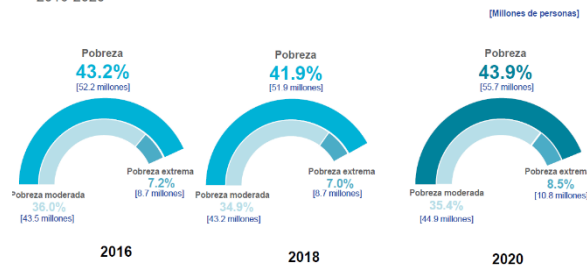
8. Grado de cohesión social
9. Grado de accesibilidad a carretera pavimentada

A continuación, en las figuras 1 y 2 gráficos se muestran, en primer lugar, los porcentajes y millones de personas en condición de pobreza moderada y extrema, así como datos

desagregados correspondientes a las carencias sociales en su evolución del 2016 al 2020, lo anterior, caracteriza la necesidad de acciones gubernamentales en los tres órdenes de gobiernos para abatir el rezago social en las ZAP's tanto urbanas como rurales.

Los datos mostrados, tienen algunos usos de carácter normativo e institucional, particularmente, para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y en criterios generales para la determinación de las Zonas de Atención Prioritaria, entre otros usos.

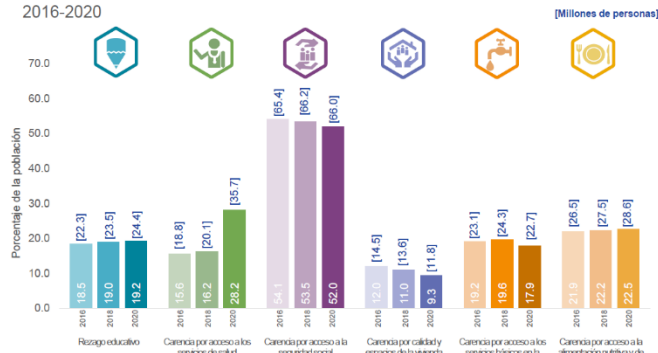
Porcentaje y número de personas en **situación de pobreza**
Estados Unidos Mexicanos
2016-2020



Fuente: estimaciones del CONEVAL, con base en la ENIGH 2016, 2018 y 2020 del INEGI.

Fuente: CONEVAL, Medición de la Pobreza. Informe Anual 2022

Porcentaje y número de personas por indicador de **carencia social**
Estados Unidos Mexicanos
2016-2020



Fuente: estimaciones del CONEVAL, con base en la ENIGH 2016, 2018 y 2020 del INEGI.

Fuente: CONEVAL, Medición de la Pobreza. Informe Anual 2022

Particularmente, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) es uno de ellos ocho fondos que conforman el Ramo 33, Aportaciones Federales para Entidades Federales y Municipios. Son recursos que provienen de los impuestos y se atribuye a los gobiernos de las entidades, municipios y arcadias de la Ciudad de México.

El FAIS tiene como objetivo el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto grado de rezago social y zonas de atención prioritaria urbanas y rurales para contribuir a reducir el rezago en infraestructura social básica.



La asignación anual del monto correspondiente al FAIS se establece en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF). Los recursos del FAIS que corresponden a cada entidad y municipio se distribuyen mediante una fórmula establecida en el artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), que toma en cuenta la cantidad de personas en pobreza extrema y las variaciones que este indicador tenga año con año.

En el 2024, se aprobó una asignación de recursos para el FAIS de \$115,465,187,656, lo anterior, se observa en la siguiente imagen que muestra la distribución de los recursos por tipo de fondo a nivel nacional.



Fuente: Secretaría de Bienestar, 2023

Al identificar a las personas beneficiarias se busca priorizar a los grupos históricamente discriminados, entre ellos, niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas adultas mayores, personas con discapacidad, juventudes, población indígena y población afroamericana.

En este contexto, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) presenta las estimaciones de *Pobreza por grupos poblacionales a nivel municipal 2010-2020*, las cuales proporcionan información sobre la evolución de la pobreza y las carencias sociales de la población mexicana, teniendo por primera vez una serie quinquenal por grupos poblacionales a este nivel de desagregación.

Esta información constituye una herramienta para el Estado mexicano para diseñar acciones, programas y políticas públicas orientadas a promover el desarrollo social y el bienestar de la población con mayores rezagos.

Así pues, la medición multidimensional de la pobreza desarrollada por el CONEVAL tiene características metodológicas que posibilitan medir las dimensiones de la pobreza a diferentes escalas geográficas, hacer desagregaciones por grupos poblacionales y mantener la comparabilidad en el tiempo. Resultado de estas especificidades metodológicas fue posible, bajo ciertos criterios técnicos-estadísticos, tener estimaciones de pobreza por grupos poblacionales, los cuales fueron determinados a partir de la disponibilidad de información, precisión estadística², y de requerimientos de diversas instituciones. Se muestran resultados de: 1) Niñas, niños y adolescentes (0 a 17 años); 2) Personas Jóvenes



(18 a 29 años); 3) Personas Adultas (30 a 64 años); 4) Personas Adultas Mayores (65 o más años); 5) Población por sexo (mujeres y hombres); 6) Población indígena y 7) Población por ámbito de residencia (población rural y población urbana).

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, desde el 2014 la Secretaría de Bienestar (antes SEDESOL), a través de la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional, lleva a cabo la publicación del Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales del país.

El objetivo del Informe es orientar la aplicación de las aportaciones federales, que reciben las entidades federativas y los municipios del país con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), hacia el financiamiento de obras y acciones sociales básicas que beneficien directamente a la población en pobreza extrema o en condición de alto y muy alto rezago social, así como a la población que radica en las zonas de atención prioritaria.

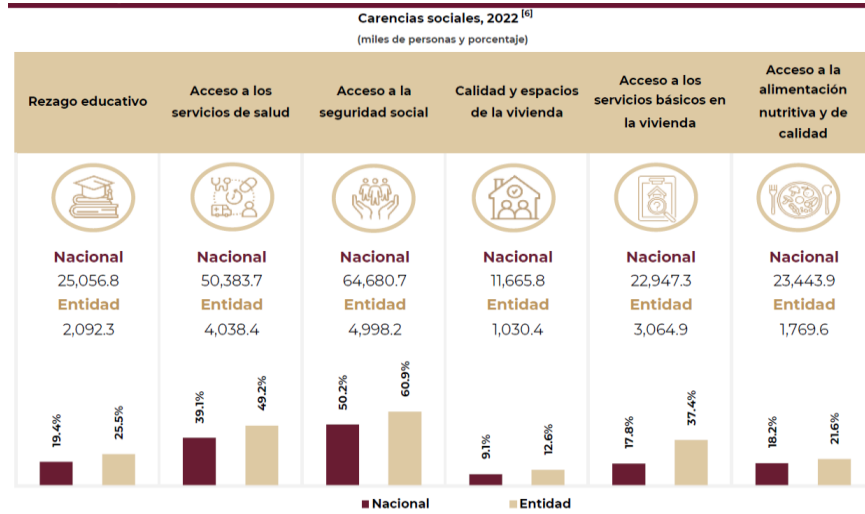
Concretamente para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave los datos más recientes en el informe 2022 sobre la situación de pobreza se muestra en la siguiente grafica de forma desagregada.

Población por condición de pobreza multidimensional, 2022 ^[6]
(miles de personas y porcentaje)

Indicador	Miles de personas	Porcentaje	
Pobreza	4,244.7	51.7%	<div style="width: 51.7%; height: 15px; background-color: #800000;"></div>
Pobreza moderada	3,166.4	38.6%	<div style="width: 38.6%; height: 15px; background-color: #800000;"></div>
Pobreza extrema	1,078.2	13.1%	<div style="width: 13.1%; height: 15px; background-color: #800000;"></div>
Vulnerables por carencia social	2,193.9	26.7%	<div style="width: 26.7%; height: 15px; background-color: #800000;"></div>
Vulnerables por ingresos	488.3	6.0%	<div style="width: 6.0%; height: 15px; background-color: #800000;"></div>
No pobres y no vulnerables	1,278.2	15.6%	<div style="width: 15.6%; height: 15px; background-color: #800000;"></div>

Fuente: Secretaría de Bienestar, 2024

Asimismo, respecto al avance y retroceso de en cuanto a los derechos sociales considerados en la pobreza multidimensional para el Estado de Veracruz, se presentan los siguientes datos que muestran las carencias por dimensión social.



Fuente: Secretaría de Bienestar, 2024

RESUMEN EJECUTIVO PRELIMINAR SEGUNDO TRIMESTRE

La actualización del Plan Municipal de Desarrollo de Ixhuatlán de Madero, Ver. Es una reestructuración que dio paso a realizar un diagnóstico de las metas cumplidas en los dos años anteriores, y es la oportunidad de fortalecer la administración pública para cubrir las necesidades actuales del municipio, mediante acciones y obras que satisfagan a la ciudadanía. Se puede analizar que su PMD, esta alineado al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan del Estado lo que garantiza que hay una secuencia en los ejes rectores, en sus objetivos, estrategias y líneas de acción. Además de mencionar que el PMD de Ixhuatlán de Madero cuenta con ejes Transversales lo que garantiza la inclusión a sus acciones de los grupos vulnerables y el combate a la corrupción.

Cuadro 2. Alineación de planes de desarrollo

Plan Nacional de Desarrollo		Plan Veracruzano de Desarrollo		Plan Municipal de Desarrollo	
Eje Rector	Eje Transversal	Eje Rector	Eje Transversal	Eje Rector	Eje Transversal



1.POLÍTICA Y GOBIERNO	1.Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública	I.POLÍTICA Y GOBIERNO	B. Honestidad y Austeridad	1.FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	2. Transparencia y rendición de cuentas
3.ECONOMÍA	2.Igualdad de género, no discriminación e inclusión	IV.BIENESTAR SOCIAL	A. Cultura de Paz y Derechos Humanos	2.INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y SERVICIOS BÁSICOS DE CALIDAD	2. Transparencia y rendición de cuentas
3.ECONOMÍA	2.Igualdad de género, no discriminación e inclusión	II.POLÍTICA ECONÓMICA	B. Honestidad y Austeridad	3.DESARROLLO ECONÓMICO	1.Inclusión, equidad y género
2.POLÍTICA SOCIAL	2.Igualdad de género, no discriminación e inclusión	III.EDUCACIÓN	A. Cultura de Paz y Derechos Humanos	4. DESARROLLO HUMANO, CULTURAL Y PRESERVACION Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE	1.Inclusión, equidad y género

Fuente: Elaboración propia con base en la actualización del PMD 2022-2025

El análisis de esta alineación nos indica que el programa de recursos federales FAISMUN está en el eje 2 del PMD lo podemos identificar con el nombre de INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y SERVICIOS BÁSICOS DE CALIDAD, la alineación al Plan Veracruzana de Desarrollo está dentro del eje IV BIENESTAR SOCIAL, y a su vez la alineación al Plan Nacional de Desarrollo es con el eje sectorial 3 Economía los ejes transversales con los que estarán aplicando los recursos es con transparencia y rendición de cuentas, a su vez, se garantiza el buen uso de los recursos con honestidad y austeridad bajo las características sociales de inclusión social.

En este orden de ideas, el Plan Municipal se encuentra vinculado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, lo que se considera que esta en correspondencia de la inversión, obras y acciones del FAISMUN, con los objetivos y Estrategias del PND Y PVD como se observa en el cuadro 3.

Cuadro 3. Alineación con los ODS 2030

EJE	AGENDA 2030	ODS
EJE 1. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	ALIANZA Y PAZ	16 Paz, justicia e instituciones sólidas 17 Alianzas para lograr los objetivos
EJE 2. INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y SERVICIOS BÁSICOS DE CALIDAD	PROSPERIDAD	7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, innovación e infraestructura 10 Reducción de las desigualdades 11 Ciudades y comunidades sostenibles
EJE 3. DESARROLLO ECONÓMICO	PROSPERIDAD	7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, innovación e infraestructura 10 Reducción de las desigualdades 11 Ciudades y comunidades sostenibles



EJE 4. DESARROLLO HUMANO, CULTURAL Y PRESERVACION Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE	PERSONAS Y PLANETA	1 Fin de la pobreza 2 Hambre cero 3 Salud y bienestar 4 Educación de calidad 5 Igualdad de genero 6 Agua limpia y saneamiento 12 Producción y consumo responsable 13 Acción por el clima 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres
--------------------------------------------------------------------------------	--------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Fuente: Elaboración propia con base en la actualización del PMD 2022-2025

1. DISEÑO DEL PROGRAMA

Sus documentos de Planeación Estratégica (PE) se valora la vinculación el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015, por ejemplo, las obras y acciones sociales básicas financiadas con recursos del FAIS serán de incidencia directa o complementaria, de acuerdo con su contribución al mejoramiento de los indicadores de pobreza y rezago social, conforme al artículo 33 de la LCF. Esto es, los gobiernos locales y de las entidades federativas deberán impulsar el desarrollo de infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo hincapié en el acceso asequible y equitativo para todas las personas, conforme los objetivos establecidos en la Agenda 2030.

Es posible identificar que el Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que: a) existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo, b) el logro del Propósito aporta al cumplimiento de algunas de las metas de algunos de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional a partir del diseño del Plan Municipal de Desarrollo H. Ayuntamiento de Ixhuatlán de Madero, Veracruz., que establece acciones encaminadas a contribuir a los objetivos del sector social de nuestro país, a través del Plan Nacional de Desarrollo, además, de las metas y estrategias establecidas en el Plan Veracruzano de Desarrollo, lo anterior, se observa en la distribución de las obras y acciones del Ayuntamiento.

2. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS DEL PROGRAMA

Por otro lado, fue posible identificar un documento asociado al programa de FAISMUN que presenta las características de diseño de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para FAISMUN, este contempla un resumen narrativo de la (Fin, Propósito, Componentes y



Actividades) que se muestra en el cuadro 4. De manera que, para los siguientes trimestres deberá emplearse para concentrar los datos e información que vincule a las metas de los indicadores de la MIR del programa, esto es, que se realice seguimiento de las características tales como; a) la unidad de medida, b) su orientación a impulsar el desempeño, es decir, que no sean laxas, c) que sean factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa. Con base en lo anterior, podrá presentarse los avances de las acciones y obras del PGI a través de la MIR.

Cuadro 4. MIR del FAISMUN

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2024						
AREA ADMINISTRATIVA		DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS				
PROGRAMA PRESUPUESTARIO		FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL FAISMUN				
PROGRAMA SECTORIAL		PROGRAMA SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS 2019-2024.				
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO		EJE 3 ECONOMÍA				
PLAN VERACRUZANO DE DESARROLLO		EJE IV BIENESTAR SOCIAL.				
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO		EJE 2 INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y SERVICIOS BÁSICOS DE CALIDAD				
AGENDA 2030 OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE		1. Fin de la pobreza, 6. Agua limpia y saneamiento, 9. Industria inclusiva, innovación e infraestructura resiliente, 11. Ciudades y comunidades sostenibles				
BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA		POBLACION EN ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DE IXHUATLÁ DE MADERO				
RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA	FRECUENCIA		
FIN	Contribuir a fortalecer con Proyectos de obras e infraestructura con el fondo de FAISMUN para localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, zonas de atención prioritarias y población en pobreza extrema, ejecutando todas las acciones con Transparencia.	Porcentaje de obras realizadas con recurso FAISMUN	(Número de obras realizadas al cierre del ejercicio / Total de obras programadas) *100	Anual	Cierre de Obras y Acciones.	Que las dependencias normativas, agilicen los trámites de factibilidades y o validaciones para que no retrasen el inicio de las obras.
PROPÓSITO	Se beneficia a la población de las Zonas de Atención Prioritarias (ZAP's) con infraestructura básica del fondo FAISMUN, para disminuir la pobreza extrema.	Porcentaje de habitantes beneficiados directa e indirectamente con obras de infraestructura básica	(Número de habitantes beneficiados/ Total de habitantes del municipio) *100	Anual	Programa General de Inversión PGI Censo INEGI 2020	Que la población beneficiada pueda acceder a los servicios de salud, educación y a fuentes de trabajo.



COMPONENTE 1	Equipamiento urbano con Proyectos Complementarios , en la construcción de pavimentación de calles del municipio para ofrecer una mejor calidad de vida, realizado.	Porcentaje de obras complementarias realizadas en el municipio con recurso FAISMUN	(Número de obras complementarias realizadas / Total de obras en el municipio programadas) *100	Anual	Programa General de Inversión PGI Cierre de Obras y Acciones.	Se destinan hasta el 60% de los recursos aprobados en el FAISMUN , para Proyectos Complementarios
ACTIVIDAD A1C1	Construcción, de pavimentación de concreto hidráulico y/o con guarniciones y banquetas	Porcentaje de obras de pavimentación de concreto hidráulico en el municipio	(Número de obras de pavimentación de concreto hidráulico realizadas/ Total de obras de urbanización programadas) *100	Trimestral	Reporte Trimestral. Cierre de Obras y Acciones.	Se destinan recursos para mantenimiento de caminos y bacheo de calles, dentro del presupuesto anual.
ACTIVIDAD A2C1	Ampliación de espacio público multideportivo (construcción de gradas, módulo de baños y ampliación eléctrica)	Porcentaje de obras de guarniciones y banquetas en el municipio	(Número de obras de Ampliación de espacio público multideportivo realizadas/ Total de obras de urbanización programadas) *100	Trimestral	Reporte Trimestral. Cierre de Obras y Acciones.	Se destinan recursos para mantenimiento de caminos y bacheo de calles, dentro del presupuesto anual.
ACTIVIDAD A3C1	Rehabilitación de caminos rurales con construcción de rampas de concreto hidráulico en camino rural.	Porcentaje de obras de andador urbano en el municipio	(Número de obras de Rehabilitación de caminos rurales con construcción de rampas de concreto hidráulico en camino rural. Realizadas/ Total de obras de urbanización programadas) *100	Trimestral	Reporte Trimestral. Cierre de Obras y Acciones.	Se destinan recursos para mantenimiento de caminos y bacheo de calles, dentro del presupuesto anual.
ACTIVIDAD A4C1	Mantenimiento de camino a base de carpeta asfáltica.	Porcentaje de obras de rehabilitación de caminos rurales en el municipio	(Número de obras de Mantenimiento de camino a base de carpeta asfáltica realizadas/ Total de obras de urbanización programadas) *100	Trimestral	Reporte Trimestral. Cierre de Obras y Acciones.	Se destinan recursos para mantenimiento de caminos y bacheo de calles, dentro del presupuesto anual.
ACTIVIDAD A5C1	Construcción de camino sacacosechas en parcelas	Porcentaje de obras de techados de espacios multideportivos en el municipio	(Número de obras de Construcción de camino sacacosechas en parcelas realizadas/ Total	Trimestral	Reporte Trimestral. Cierre de Obras y Acciones.	Se destinan recursos para mantenimiento de caminos y bacheo de calles, dentro



			de obras de urbanización programadas) *100			del presupuesto anual.
COMPONENTE 2	Recursos para la infraestructura básica con Proyectos Directos , en obras agua potable, drenaje y alcantarillado, vivienda, energía eléctrica y educación para disminuir el rezago social de la población.	Porcentaje de obras Directas realizadas con recurso FAISMUN	(Número de obras Directas realizadas en el municipio / Total de obras programadas) *100	Anual	Programa General de Inversión PGI Cierre de Obras y Acciones.	Se atienden las solicitudes de las primeras necesidades de la población para la aprobación de obras
ACTIVIDAD A1C2	Ampliación de red de agua entubada	Porcentaje de obras del rubro de agua potable en el municipio	(Número de obras de Ampliación de red de agua entubada realizadas/ Total de obras directas en el municipio programadas) *100	Trimestral	Reporte Trimestral. Cierre de Obras y Acciones.	Se cuenta con el recurso financiero, humano y operativo para llevar a cabo las obras de manera eficientemente
ACTIVIDAD A4C2	Rehabilitación de drenaje sanitario	Porcentaje de obras del rubro de drenaje y letrinas en el municipio	(Número de obras de Rehabilitación de drenaje sanitario realizadas/ Total de obras directas en el municipio programadas) *100	Trimestral	Reporte Trimestral. Cierre de Obras y Acciones.	Se cuenta con el recurso financiero, humano y operativo para llevar a cabo las obras de manera eficientemente
ACTIVIDAD A5C2	Construcción, Rehabilitación de Alumbrado Público, y/o Ampliación de electrificación	Porcentaje de obras del rubro de electrificación en el municipio	(Número de obras de electrificación realizadas/ Total de obras directas en el municipio programadas) *100	Trimestral	Reporte Trimestral. Cierre de Obras y Acciones.	Se cuenta con el recurso financiero, humano y operativo para llevar a cabo las obras de manera eficientemente
ACTIVIDAD A6C2	Infraestructura educativa en el municipio como Construcción de barda perimetral de techado en área de impartición de educación física, de aulas, de sanitarios, de comedor escolar	Porcentaje de obras del rubro Infraestructura educativa en el municipio	(Número de obras de Infraestructura educativa realizadas/ Total de obras directas en el municipio programadas) *100	Trimestral	Reporte Trimestral. Cierre de Obras y Acciones.	Se cuenta con el recurso financiero, humano y operativo para llevar a cabo las obras de manera eficientemente
ACTIVIDAD A7C2	Infraestructura de vivienda en el municipio tales como Construcción de cuarto para cocina y de cuartos dormitorios	Porcentaje de obras de Infraestructura de vivienda en el municipio	(Número de obras de Infraestructura de vivienda realizadas/ Total de obras directas en el municipio programadas) *100	Trimestral	Reporte Trimestral. Cierre de Obras y Acciones.	Se cuenta con el recurso financiero, humano y operativo para llevar a cabo las obras de manera eficientemente



COMPONENTE 3	Equipamiento urbano con Proyectos indirectos, como materiales y suministros, servicios generales, Servicios de Evaluación de Impacto Ambiental:	Porcentaje de gastos indirectos realizadas con recurso FAISMUN	(Número de gastos indirectos realizadas / Total proyectos programados con FAISMUN) *100	Anual	Programa General de Inversión PGI Cierre de Obras y Acciones.	Se destinan hasta el 60% de los recursos aprobados en el FAISMUN , para Proyectos Complementarios
ACTIVIDAD A1C3	Gastos indirectos para supervisión de obras públicas	Porcentaje de gastos indirectos ejecutados en el municipio con FAISMUN	(Número de gastos indirectos realizados/ Total de gastos indirectos programados) *100	Trimestral	Reporte Trimestral. Cierre de Obras y Acciones.	Se destinan recursos para gastos indirectos establecidos en la LCF.

Fuente: Obtención de documentos oficiales del H. Ayuntamiento de Ixhuatlán de Madero, Veracruz

En la revisión de la MIR es necesario agregar indicadores de resultados y gestión como marco de referencia para el establecimiento de objetivos, metas y acciones establecidas de proyectos similares para documentar otros indicadores (eficiencia, eficacia, calidad y economía) en el PGI 2024.

Por otra parte, no fue posible identificar la existencia de evidencia por parte de aquellos que programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno vinculatorios con aspectos el programa evaluado que podrían tener complementariedad y/o coincidencias para atender el problema a resolver y sus poblaciones respectivamente, a partir de su cobertura, objetivo y acciones fundadas en su diseño de la política pública.

Por último, conviene subrayar que el Programa General de Inversión (PGI) del municipio correspondiente al ejercicio 2024, en términos de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz, fue autorizado ante cabildo por medio del acta de sesión ordinaria de cabildo No. 09 B el día 30 de Enero del 2024 para posteriormente subir el Programa General de Inversión al Sistema de Información Municipal de Veracruz (SIMVER), el cual es proporcionado por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS) para los Entes Públicos Fiscalizables.

3. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA

Con relación a los tipos de poblaciones, potencial y objetivo, en el H. Ayuntamiento de Ixhuatlán de Madero, Veracruz se encuentran definidas en documentos oficiales y/o en el



diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:² a) unidad de medida, b) están cuantificadas, sin embargo, no existe una metodología para su cuantificación y fuentes de información documentada y tampoco se define un plazo para su revisión y actualización.

En este tenor, es importante señalar que al ser la primer evaluación no se ha contado con recomendaciones para que documenten la existencia de información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa algún tipo de padrón de beneficiarios, el cual, sea de conocimiento de las unidades administrativas que gestionan el fondo, esto es, que se incluya: a) las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo y b) incluya el tipo de apoyo otorgado, c) esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo, d) cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Las aportaciones del FAISMUN sólo podrán ser utilizadas por los ayuntamientos exclusivamente para el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las Zonas de Atención Prioritaria; en el cuadro 3, se observa el grado de rezago social, de acuerdo al PGI 2024 definido por H. Ayuntamiento de Ixhuatlán de Madero, Veracruz.

En el PGI se puede analizar las poblaciones beneficiadas con las características que marca los lineamientos de LCF

Cuadro 5. Grado de rezago social de la localidad (PGI 2024)

Localidad y clave	ZAP	AGEB's	Grado de rezago
Ixhuatlán de Madero 300830001	Urbana	0076, 0165, 017A	Muy bajo
Pisaflores 300830054	Rural	0127, 0184, 0199, 0201, 0216	Bajo

El H. Ayuntamiento de Ixhuatlán de Madero, Veracruz para su gestión del FAISMUN recolecta cierta información socioeconómica de sus beneficiarios, por ejemplo, en el municipio Ixhuatlán de Madero, para el ejercicio fiscal 2024 ha alcanzado el lugar Número 83 de los 212 municipios, que percibió recursos federales equivalentes, con respecto al

² Se entenderá por **población potencial** a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

Se entenderá por **población objetivo** a la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Se entenderá por **población atendida** a la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.



acuerdo publicado en la Gaceta Oficial Tomo CCIX Núm. Ext. 046 del 31 de enero del 2024, donde se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE) y el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) Respecto al total asignado al Estado de Veracruz para el ejercicio fiscal 2024 es de \$10,507,327,972.00 El Municipio con un número de habitantes de 50,836 (48.6 % hombres y 51.4 % mujeres), alcanza \$ 160,872,353.00.

Además, su situación social del municipio en los rangos de edad que concentraron mayor población fueron 10 a 14 años (4,816 habitantes), 15 a 19 años (4,695 habitantes) y 5 a 9 años (4,267 habitantes). Entre ellos concentraron el 27.1% de la población total. La población de 3 años y más que habla al menos una lengua indígena fue 33k personas, lo que corresponde a 64.8% del total de la población de Ixhuatlán de Madero. Asimismo, las lenguas indígenas más habladas fueron Náhuatl (20,486 habitantes), Otomí (7,405 habitantes) y Totonaco (2,517 habitantes).

Como es posible observar, los recursos del FAIS atienden las necesidades de infraestructura social básica de la población objetivo, y dentro de ésta a los grupos históricamente discriminados: niñas, niños y adolescentes, juventudes, mujeres, personas adultas mayores, personas con discapacidad, población indígena y afroamericana.

Se documenta que la población objetivo del FAIS, se distribuye conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF, son la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y en las ZAP urbanas y rurales³ a nivel nacional, particularmente, para el Estado de Veracruz⁴, así como para el H. Ayuntamiento de Ixhuatlán de Madero, Veracruz ⁵.

Asimismo, en relación a la justificación teórica o empírica no se documentan de forma detallada para sustentar el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, por tanto, es necesario ampliar con datos o reportes estadísticos que permitan justificar las intervenciones del municipio.

Cuadro 6. Distribución del FAISMUN-PGI 2024 POR TIPO DE INVERSIÓN

Clasificación del proyecto	No. de proyectos	%	Inversión directa	Inversión indirecta	Inversión complementaria
Gastos indirectos:	1	2.63 %	36.84%	2.63%	60.53%

³ <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social>

⁴ chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/887119/30Veracruz2024.pdf

⁵ <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/890235/30083IxhuatlanDeMaDero2024.pdf>



Proyectos directos:				
Agua potable	5	13.16		
Electrificación	7	18.42		
Mejoramiento de vivienda	2	5.26		
Proyectos complementarios:				
Urbanización	22	57.90 %		
Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (PRODIM)	1	2.63		
Total:		100%		

Cabe mencionar que el ayuntamiento cuenta con su página oficial para dar cumplimiento a los principios de Transparencia y Rendición de cuentas y hacer públicos los resultados como la presente evaluación el link proporcionado es <https://ixhuatlandemadero.gob.mx/2>

Análisis (FODA) cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, de acuerdo con los temas del programa, estrategias o instituciones:

Fortalezas:

- El Plan municipal se encuentra alineado con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Veracruzano de Desarrollo vigentes, a su vez hay integración de los objetivos de desarrollo sostenible a las acciones del eje sectorial en que se encuentra el programa de FAISMUN.
- Existe una correspondencia de la inversión, obras y acciones del FAISMUN, con los objetivos y Estrategias del Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025 del H. Ayuntamiento de Ixhuatlán de Madero, Veracruz de acuerdo a los lineamientos establecidos a nivel federal.
- Existencia de una MIR del programa del FAISMUN con contenido de fin, propósito, componentes y actividades de acuerdo al PGI.
- Existe normatividad interna para la aplicación de los recursos federales.
- El gobierno municipal de la administración 2022-2025 cuenta con pagina oficial del H. Ayuntamiento de Ixhuatlán de Madero para cumplir con la obligación de Transparencia y Rendición de cuentas.



Oportunidades:

- Revisar indicadores de resultados y gestión como marco de referencia para el establecimiento de objetivos, metas y acciones establecidas de proyectos similares para documentar otros indicadores (eficiencia, eficacia, calidad y economía) en el PGI 2024.
- Emplear los resultados, hallazgos y recomendaciones generadas a partir de esta primera evaluación de consistencia y resultados para mejorar la gestión del fondo y finalmente la capacidad institucional y organizacional.
- Para la adecuada implementación del fondo se requiere auxiliarse de otros sistemas de indicadores complementarios publicados por instituciones como el; Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Consejo Nacional de Población (CONAPO) y el propio CONEVAL, que permitan reconocer a la población vulnerable de manera actualizada.
- Establecer el procedimiento de asignación de obras en el municipio.
- Establecer una herramienta como es la ficha técnica para medir el avance de indicadores establecidos en MIR.

Debilidades:

- No se cuenta con claridad conceptual y estadística para definir a la población beneficiaria (potencial, objetivo y atendida).
- No se cuenta con un procedimiento para integrar su Padrón de Beneficiarios, ya que en este ejercicio se aprobaron Proyectos que benefician a la población de manera directa y potencial.
- Dar cumplimiento oportuno a los ASM trimestrales que no se hayan atendido para su seguimiento y monitoreo en los siguientes trimestres del año y no se realice al final de la evaluación.

Amenazas:

- El Periodo de elecciones a nivel nacional y estatal pueden implicar ajustes en la operación de acciones asociadas al fondo, también en periodos de finalización de obras, además de su seguimiento y monitoreo oportuno.
- Cambios normativos a partir de la nueva administración pública que requieran ajustar acciones para el inicio y termino programado de obras programadas.



- La transición política de los órdenes de gobierno en los niveles Federal y Estatal, respecto a la instrumentación de Planes de Desarrollo con enfoques divergentes a los que ya se encontraba alineado el PMD 2022-2025.
- El desfase de la liberación de recursos del fondo y con ello la elaboración del PGI que conlleve a ejecutar la mayor parte de las obras en el último trimestre del año y esto pueda impactar en tiempos de ejecución o calidad de los servicios y productos públicos para la infraestructura social.

CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN

El proceso de evaluación del ejercicio presupuestal de 2024 se encuentra en fase de implementación, procesamiento de la información, y hallazgos preliminares, por lo que, de acuerdo al programa de trabajo, no se reportan en este trimestre conclusiones significativas, no obstante, se puede resumir que existe evidencia del cumplimiento del marco jurídico que regula al fondo, además existe una distribución del gasto a diferentes rubros o categorías sociales entre la inversión directa, complementaria e indirecta que impactarán a las poblaciones que han establecido atender con las acciones del gobierno municipal.

También fue posible encontrar criterios de atención a ZAP's tanto urbanas como rurales de las demarcaciones del municipio, conviene subrayar que se atienden otras zonas no categorizadas en esta declaratoria emitida por la Secretaría del Bienestar, sin embargo, se justifica la inversión de obras para diferentes tipos de poblaciones. Es necesario, documentar los tipos de poblaciones para efectos de valorar el impacto de tales inversiones.

Finalmente, respecto a la alineación y vinculación de objetivos, metas y estrategias de los planes de desarrollo y programas sectoriales se cuenta con tal documento que debe servir de fuente de información para la elaboración de la MIR por programa.

En este último punto, los indicadores de medición se encuentran limitado al cumplimiento respecto al número de obras programadas y realizadas, es necesario incluir indicadores de eficiencia, eficacia, calidad y economía.

En suma, a partir de las conclusiones y recomendaciones trimestrales y finales atendidas por el H. Ayuntamiento de Ixhuatlán de Madero, Veracruz le permitirá contar con un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión del programa, orientado hacia resultados. Además de proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados de los programas

Se pudo observar que los procedimientos para la ejecución de las obras del Programa, están apegados a lo establecido en las ROP, y se encuentra documentado y difundido en los medios solicitados por la SHCP, así como, los indicados en el ORFIS, en este caso,



para el seguimiento en la ejecución de las obras.

Conviene subrayar que, para el presente Ejercicio Fiscal se identificó como única fuente de financiamiento para la operación de los proyectos distribuidos en el PGI 2024, los recursos federales asignados al fondo.

La evaluación se realizó de conformidad con los Términos de Referencia (TdR) proporcionados por la unidad ejecutora, los cuales fueron aprobados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y que consideran la elaboración de un análisis de gabinete en materia de cobertura y focalización, y operación. En el Marco del Sistema de Evaluación de Desempeño que se ha institucionalizado en el H. Ayuntamiento de Ixhuatlán de Madero, Ver., conforma diversos procesos de evaluación de los resultados de los programas federales que permiten generar vínculos entre la planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación.

RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

Como resultado de lo anterior y lo expuesto en el primer y segundo trimestre, se recomienda que se utilicen los Anexos 7 “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora” y 8 “Resultados de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora” (formato libre).

En cuanto al diseño y planeación estratégica del fondo.

- Integrar la base de datos o padrón de beneficiarios del fondo, considerando información que proporcionen los Comités de Contraloría Social, a partir de mecanismos documentados que establezca el área correspondiente.
- Actualizar la MIR y establecer el instrumento como ficha técnica para medir el avance de los indicadores.

En cuanto a la cobertura y focalización del FISMDF.

- Plantear acciones de largo plazo, al establecer metas con indicadores de desempeño con base en los datos de pobreza y rezago social a abatir a nivel municipal, es decir, metas que trasciendan la administración federal actual.

En cuanto a las solicitudes de apoyo.

- Evidenciar los procedimientos estandarizados para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.



- Plantear acciones de largo plazo, al establecer metas con indicadores de desempeño con base en los datos de pobreza y rezago social a abatir a nivel municipal, es decir, metas que trasciendan la administración federal actual.

En cuanto a las solicitudes de apoyo.

- Evidenciar los procedimientos estandarizados para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.
- Sistematizar la información a partir de la generación de una base de datos interna que permita identificar la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes que justifiquen los proyectos propuestos para la aplicación del fondo.

En cuanto a la operatividad del fondo.

- Comunicar a las unidades administrativas el contenido en los resultados encontrados en el seguimiento del trimestre anterior.
- Integrar un manual de procedimientos que permita regular y normalizar las solicitudes, registro y trámite de apoyo para acciones y obras públicas.
- Atender de manera oportuna el anexo 7, que describe el seguimiento a los avances en los ASM.
- Integrar la información por beneficiarios y actualizarla conforme al avance de ejecución de las obras en los diferentes proyectos programados al trimestre en curso del PGI.

En cuanto a la sistematización de la información del FAISMUN

- Se deberá sistematizar la información de aquellas Unidades Administrativas involucradas con la operación y seguimiento del fondo; las áreas que deberán aportar información al programa para efectos de tener un conocimiento de la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.


LC. Pastor Hernández Martínez

Coordinador de la Evaluación